



**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PUESTOS
DE AUXILIAR DE LENCERÍA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN,
CÓDIGOS 8.1 Y 8.2, SUBGRUPO AP, NIVEL RETRIBUTIVO 13 Y PERFIL LINGÜÍSTICO PL1
NO PRECEPTIVO**

Una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión por turno libre mediante el sistema de CONCURSO de dos (2) plazas de Auxiliar de Lencería, correspondiente al subgrupo AP, puesto COD 8.1 y 8.2, cuyas bases específicas de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia número 236, de 14 de diciembre de 2022.

La Presidenta del Organismo Autónomo Etxe Maitia, con fecha 18 de marzo de 2024 y expediente Reempl 2024/3, ha adoptado la siguiente resolución que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO:- La aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Auxiliar de Lencería de la Oferta Pública de Empleo de Estabilización, códigos 8.1 y 8.2, subgrupo AP, nivel retributivo 13 y perfil lingüístico PL1 de carácter No Preceptivo:

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS A LAS 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE
LENCERÍA. PL1 NO PRECEPTIVO**

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN
11****8K	PEREZ	PLAZA	M ^a ISABEL	80,782
13****5V	MARTINEZ	MIGUEL	CONCEPCIÓN	80,646
79****0R	ALONSO	HURTADO	ARIANE	20
79****2Z	AMONDARAIN	PALOMERO	JON	4

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS A LAS 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE
LENCERÍA. PL1 NO PRECEPTIVO**



D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN	MOTIVO
78*****3E	MARIN	GOÑEZ	ARANTXA	5,8632	FALTA PAGO DE TASAS.
16*****9Q	ESCOBAR	MARTIN	LETICIA		FALTA FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN.
22*****0J	GARCÍA	CALLEJA	CONCEPCIÓN		FALTA FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN. NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA
12*****9C	QUIROZ	FLORES	SANDRA		FALTA FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Basauri.

TERCERO.- Otorgar un plazo a los aspirantes de 10 días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, para subsanar la falta de documentación. Únicamente será subsanable el impago o pago incompleto cuando sea consecuencia del error de la persona solicitante sobre el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiaria de la exención que hubiera alegado. Para lo cual se dará a la persona el plazo de diez días para la subsanación del mismo.

CUARTO.- La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si las hubiere serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y que será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Basauri.

QUINTO.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos para participar en la correspondiente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en la solicitud de participación.